





PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

CONVOCATORIA Nº 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: Contratar "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"

FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria 2023-I-005-CARTAGENA que mediante el presente documento se presenta el INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	ELSA TORRES ARENALES
	SOMOSMOIO SAMANALIANOE	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
2	CONSORCIO ZONA J.I	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.
		INCOPLAN PROYECTOS S.A.S
2	CONSORCIO INTERCARTACENA	INGENIERÍA C&D SAS
3	3 CONSORCIO INTERCARTAGENA	INGECINCO LTDA

INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.







PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

1.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO ZONA J.I	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO CARTAGENA JE	En verificación
2	CONSORCIO ZONA J.I	En verificación
3	CONSORCIO INTERCARTAGENA	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico <u>casadigna@findeter.gov.co</u>, **desde el 25 de septiembre de 2023, hasta las 5:00 pm del 26 de septiembre de 2023, plazo perentorio** señalado en el <u>— *Cronograma* — conforme a los términos de referencia.</u>

Para constancia, se expide el 22 de septiembre de 2023.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO CARTAGENA JE

Representante: ELSA TORRES ARENALES CC 63.323.375

Conformado por:

Integrante N° 1: ELSA TORRES ARENALES

CC 63323375

Porcentaje de participación: 50%

Integrante N° 2: JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS

C.C. 91246862

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1		CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por ELSA TORRES ARENALES
Acreditación calidad de Mipymes	1.10		NO APLICA	No Aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.3.		NO APLICA	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.		CUMPLE	Fecha constitución: 15/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

Gestión Contractual CON Página 1 de 6



		del proponente p nombre y represe Domicilio: lbague Tipo de participa Compromiso pa integralidad del de Responsabilidad Participación: Se Distribución por Duración: La du	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	CUMPLE Aporta documen consorcio.	tos de identificación de las integrantes del
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	como responsable Integrante N° 2	de 06/09/2023. No se encuentra reportado
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	CUMPLE Integrante N° 1 Aporta certificado responsable disci Integrante N° 2	o de 17/08/2023. No está reportado como plinario de 06/09/2023. No está reportado como
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	CUMPLE Integrante N° 1	de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes

Gestión Contractual CON Página 2 de 6



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7.	CUMPLE	Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 1 Aporta certificado de 17/08/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Integrante N° 2 Aporta certificado de 06/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024. Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000	4.1.1.9.	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101101365 Tomador: CONSORCIO CARTAGENA JE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: 190,848,000 Expedición: 11/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 11/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: Aporta recibo de pago de la garantía.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	CUMPLE	Integrante N° 1 La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario. Integrante N° 2

Gestión Contractual CON Página 3 de 6



				La proponente persona natural presentó Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago. Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por la proponente persona natural. Para acreditar el cumplimiento de la obligación aportó la última planilla de pago.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.		CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15		CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 19 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 19 de septiembre de 2023. Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CARTAGENA JE, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Gestión Contractual CON Página 4 de 6



Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA:

Certifica que ELSA TORRES ARENALES, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de: las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021. Y que RT TIERRA SAS, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021 y PAF-ICBFGS-I-053-2021.

Fiduciaria Corficolombiana:

No reporta contratos.

Fiduagraria:

No reporta contratos.

Fidubogota:

Por definir



CONCEPTO: Por definir

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fiduoccidente: No reporta contratos.
Fidupopular: No reporta contratos.
Fiduprevisora: No reporta contratos.
Findeter: Por definir
Nota: Los proponentes están participando actualmente en las convocatorias 2023-I-001-VILLAVICENCIO; 2023-I-002-SINCELEJO; 2023-I-004-ITAGÜÍ; Y ELSA ARENALES en consorcio con otras personas en las convocatorias 2023-I-005-CARTAGENA y 2023-I-006-BOGOTÁ.

Gestión Contractual CON Página 6 de 6

		Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.			2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS				
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "							
Fecha de diligenciamiento:			21/09/2023				
Tipo de Proponente:			CONSORCIO				
No de Proponente:			1				
Proponente:			CONSORCIO CARTAGENA JE				
Representante Legal:			ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375				
		1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
		Evaluación correspondiente a:					
	V	erificación de requisitos habilitantes	s	Х			
	Definit	ivo verificación de requisitos habilit	antes				
		NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)			
ELSA TORRES ARENALES		63.323.375	50,00%	NO			
JULIO EDGAI	R PEDROZA VARGAS	91.246.862	50,00%	SI			
	Objeto: Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: No de Proponente: Proponente: Representante Legal: Integrante Consorcio o Un Juridica y/o Nombre P	Objeto: "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA DIAGNÓSTICOS DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBRESE DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBRETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBJETA DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS VILLEMENTO. DE LAS VIL	Convocatoria No. "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIE DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LA	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIEN CARTAGENA DE INDIAS " Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: Tipo de Proponente: Tipo de Proponente: Toponente: Representante Legal: 1 CONSORCIO CARTAGENA JE ELSA TORRES ARENALES C.C.: 63.323.375 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes Definitivo verificación de requisitos habilitantes Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) ELSA TORRES ARENALES 63.323.375 50.00%			

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manerade ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en salarios mínimos SMMLV.	195 DE 2013	667,74	SI
			193 DE 2013	1348,98	
	a.		6692-2015-01	1161,97	O.
		TOTAL	<u>3178,69</u>		
	b. Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUP proceso expresado en SMMLV.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	193 DE 2013	1348,98	SI
		proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	1348,98	OI .

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2) caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicia para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluvendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.1.3.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.908.480.000,00 F	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	1.645,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	822,62	SMMLV

Contrato 1: No				195 DE 2013				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNIC	CA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CON	ISTRUCCION DE APARTAMENT	OS DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO, E BUCARAMANGA.	N EL PROYECTO ABIERTO DENOMINADO ALTOS DE BETANIA DEL MU	JNICIPIO DE		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		8/05/2015		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>667,74</u>			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 430.257.707,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	667,74			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	667,74						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	667,74						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		- CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 667,74 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.						
0tt. 0. N				193 DE 2013				
Contrato 2: No Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNIC	CA Y ADMINISTRATIVA PARA EL PRO			. MUNICIPIO DE BUCARAMANGA DENTRO DEL PROGRAMA DE VIVIEN ."	DA "100 MIL		
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		17/09/2015		a. (1.0 veces el valor del PE)	1348,98			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 869.217.441,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	1348,98			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1348,98						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	1348,98						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente: - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1348 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.						

6692-2015-01								
	CA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA DE INTERÉS RRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER), CONTRIBUYENDO CON LA CONFORMACIÓN DE UN ESPACIO HABITACIONAL QUE MEJORE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS"							
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
	24/03/2018		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1161,97</u>				
o (pesos):	\$ 2.269.440.240,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A				
o (SMMLV):	2904,91			-				
o (SMMLV) afectado por el ión:	1161,97							
el contrato ejecutado:	CONSORCIO							
ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	CONTRATO 40,00% TEMPORAL QUE APORTA (N) LA JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS FYDERIENCIA O PESSONA NATURAL VI						
Para la acreditación del contrato195 de 2013, el proponente aporta lo siguiente: - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita por parte del CAJA SANTANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente suscrito por las partes. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrito por las partes. - ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente suscrita. En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a JULIO EDGAR PEDROZA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1161,97 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.								
El proponente CUMPLE con	los requisitos de experiencia y con las	condiciones a) y b) establecidas	en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFIC	CA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.				
Conforme a lo expuesto, el p	proponente obtiene calificación técnica	de HABILITADO.						
	PRIORITARIO. PARA AHO D (pesos): D (SMMLV): D (SMMLV) afectado por el ón: el contrato ejecutado: ión en el contrato referido: querimientos Técnicos:	Dia/Mes/Año Dia/Mes/Año 24/03/2018 \$ 2.269.440.240,00 D (SMMLV): D (SMMLV) afectado por el dón: CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Para la acreditación del contrato 195 de CERTIFICACION DEL CONTRATO acredita: número del contrato, objeto, -DOCUMENTO DE CONTRATO acredita: número del contrato, objeto, -ACTA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIV. En la documentación aportada se veri específica requerida, es posible toma: Por lo anterior el presente contrato es	PRIORITARIO. PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO D CONDICIONES Dia/Mes/Año 24/03/2018 \$ 2.269.440.240,00 0 (SMMLV): 0 (SMMLV) afectado por el don: 0 (CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) Para la acreditación del contrato 195 de 2013, el proponente aporta lo s - CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamenta caredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación - DOCUMENTO DE CONFORMACION CONSORCIAL, debidamente su - ACITA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente su - SE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente su - ACITA DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, debidamente s	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA LLAVE EN MANO, CUYO OBJETO ES "DESARRO PRIORITARIO. PARA AHORRADORES ZAFIRO, EN EL BARRIO BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA (SANTANDER), CONTRIBUYE CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMIILLAS DE BAJOS INGRE Dia/Mes/Año				

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión

lo 💮

-indete	
inanciera del Deserro	

FORMATO EVALUACIÓN	FINANCIERA				No. Revisión	1]	Finde Financiara dal	eter S
INFORMACIÓN PROPONENTE									
	Fecha Evaluación:	C			D		A A Colonia Co.		No Competer
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		1	Presupuesto:	1	Municipio:		No. Carpeta:
									1
	21/09/2023	2023-I-005-C	ARTAGENA	J	\$ 1.908.480.000		CAR	TAGENA	
	Nombre Proponente:				Nit:		Tipo Proponente:		
	CONSO	RCIO CARTAGENA JE					Consorcio		
				•		•		•	
	Integrante 1:				Nit 1:		Part. (%) 1:	Int 1:	
	ELSA	TORRES ARENALES		Ì	63.323.375		50%	Nacional	
	Integrante 2:			_	Nit 2:	•	Part. (%) 2:	Int 2:	
	JULIO ED	GAR PEDROZA VARGAS		Ì	91.246.862		50%	Nacional	
	Integrante 3:			•	Nit 3:	•	Part. (%) 3:	Int 3:	
				Ì					
	Integrante 4:			•	Nit 4:	•	Part. (%) 4:	Int 4:	
	Integrante 5:			•	Nit 5:	•	Part. (%) 5:	Int:5	
				Ì					
				•		•		<u> </u>	
REQUISITOS HABILITANTES DE O	ORDEN FINANCIERO								
				JULIO EDGAR PEDROZA					
			ELSA TORRES ARENALES	VARGAS	0	0			
		Fecha Carta CC:	7-sep-23						
		Monto Carta CC:	\$ 381.700.000						
		Expedida por:	OCCIDENTE						
		Part. (%)	50%	50%					
								1	
		ĺ							
				HILLO EDCAR DEDDOZA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes	
			ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Financieros	Observaciones
				VAIGAS				· maneter os	
							1		
Se debe presentar certificación de o Superintendencia Financiera de Co	cupo de crédito y expedida por una entidad financi	era vigilada por la	CUMPLE						
Superintenuencia rinanciera de Co	onibia.								

	ELSA TORRES ARENALES	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE		_				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					La entidad bancaria confirmó el cupo en co	rreo del 21 de septiembre de 2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.700.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO ZONA J.I

Representante: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO CC 79.785.874

Conformado por:

Integrante N° 1: JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.

NIT. 860527441-8

Representante Legal: Jorge Alvaro Sanchez Blanco CC 79785874

Participación: 50%

Integrante N° 2: INCOPLAN PROYECTOS S.A.S.

NIT. 900730165-3

Representante Legal: Andres Villamil Vallejo CC 1018450051

Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
Acreditación calidad de Mipymes	1.10			No Aplica
Acreditación de la existencia y la		10 a 19	CUMPLE	Integrante 1:
representación legal	4.1.1.3.	20 a 27	CUIVIPLE	Nombre: JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.

Gestión Contractual CON Página 1 de 7



				Fecha de expedición del certificado: 13/09/2023. Domicilio: Bogotá Documento de Constitución: Por Escritura Pública No.1735, otorgada en la Notaría 20 de Bogotá el 14 de agosto de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 1985 bajo el número 175632 del Libro IX Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
				Integrante 2: Nombre: INCOPLAN PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 07/09/2023. Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por Documento Privado del 17 de marzo de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de abril de 2014, con el No. 01824070 del Libro IX. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	29 a 31	CUMPLE	Fecha constitución: 15/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

Gestión Contractual CON Página 2 de 7



				Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ibagué Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	6 34	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	36 a 37 38 a 39	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	41 a 42 43 a 44	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	46 47	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Gestión Contractual CON Página 3 de 7



Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7.	50 51	CUMPLE	Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024. Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000	4.1.1.9.	53 a 58	NO CUMPLE	Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 154360 Certificado 4110071614 Tomador: CONSORCIO ZONA J.I Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: 190,848,000 Expedición: 14/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 15/09/2023 hasta el 15/02/2024. Soporte de pago: No Aporta recibo de pago de la garantía. SUBSANAR:

Gestión Contractual CON Página 4 de 7



				Aportar recibo de pago de la póliza conforme lo indica el numeral 4.1.1.9. NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en
				el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	60 a 63 64 a 67	CUMPLE	Integrante N° 1 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario. Integrante N° 2 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	69 70	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	7 a 8	CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	77 a 248	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023. Integrante N° 2

Gestión Contractual CON Página 5 de 7



Fiduagraria:

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

			No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.
			Io. 2023-I-005-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada encia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE
Concentración de Contratos:			
	R o con los Patrimonios Autónom	nos –FINDETER. En el evento de	io o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta</u> ión.
Para el proponente plural, la concentración Autónomos – FINDETER, de cada uno de			ados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios
La propuesta del proponente que confi	gure la citada concentración de	contratos incurrirá en causal d	e rechazo.
hasta la adjudicación del contrato o despu no se firmará el contrato después de adjud	iés de firmado, como causal de te dicado o podrá pedirse la terminad	erminación del mismo. Así las cos ción del mismo después de firmad	cción pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso cas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o lo. ección o cuando sea el único proponente habilitado.
NOTA 3: En la eventualidad que todos lo proponente ubicado en el primer lugar en			n de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al nte información:
Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.			
Fiduciaria Corficolombiana: Por definir			

Gestión Contractual CON Página 6 de 7



Por definir	
Fidubogota:	
Fluubogota	
Por definir	
Fiduoccidente:	
No reporta contratos.	
No reporta contratos.	
Fidupopular:	
Por definir	
Fiduracia	
Fiduprevisora:	
No reporta contratos.	
Findeter:	
Por definir	
CONCEPTO: Por definir	

		Verificación de Requisi	itos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.			2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS					
Objeto:	DIAGNÓSTICOS DE LAS VI	LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS "						
Fecha de diligenciamiento:			21/09/2023					
Tipo de Proponente:		CONSORCIO						
No de Proponente:	2							
Proponente:	CONSORCIO ZONA J.I							
Representante Legal:	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C.: 79.785.874							
		1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente					
		Evaluación correspondiente a:		Ī				
	Ve	erificación de requisitos habilitantes	3	Х				
	Definiti	vo verificación de requisitos habilit	antes					
Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)			¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)					
JORGE ALVARO	SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	860.527.441-8	50,00%	SI				
INCOPLAN	PROYECTOS S.A.S.	900.730.165-3	50,00%	NO				
	Objeto: Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: No de Proponente: Proponente: Representante Legal: Integrante Consorcio o Un Juridica y/o Nombre P	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, DIAGNÓSTICOS DE LAS VI EJECUCIÓN DE LAS OBR	Convocatoria No. "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIE DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES I EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS D Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: No de Proponente: Proponente: Representante Legal: 1. Verificación de Evaluación correspondiente a: Verificación de requisitos habilitantes: Definitivo verificación de requisitos habilitantes: Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique NIT o CC JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. 860.527.441-8	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIEN CARTAGENA DE INDIAS " Fecha de diligenciamiento: Tipo de Proponente: Onsorcio Consorcio Consorcio Consorcio Consorcio Zona J.1 JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C.: 79.785.874 NIT o CC Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT) JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. 860.527.441-8 50.00%				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manerade ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL			619 DE 2018	280,57		
PROPONENTE:	ONENTE:	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO	S/N	2537,88	SI	
	a.	ESTIMADO (PE), expresado en salarios minimos SMMLV.	S/N	0,00	Oi	
			TOTAL	<u>2818,45</u>		
		Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	S/N	2537,88	SI	
D.		proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>2537,88</u>	5	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN C RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2) caso en el cual se tendrá en cuenta e valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicia para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

AREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluvendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquer adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.908.480.000,00	Pesos
(1.0 veces el PE)	1.645,24	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	822,62	SMMLV

Contrato 1: No				619 DE 2018				
Objeto:	REALIZAR LA INTERVE	ITORIA ETCNICA, JURIDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		14/07/2019		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u> 280.57</u>			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):	\$ 774.484.554,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	280,57			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	935,24						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participació	o (SMMLV) afectado por el ón:	280,57						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.			
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	 ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrat DOCUMENTO DE CONFORMACIO En la documentación aportada se vei 	to de interventoria, debidamente su N CONSORCIAL, debidamente su rifica el objeto, la fecha de termina uenta que el contrato corresponde MMLV.	uscrito. scrito por las partes. ción y el contratista correspondiente a el CONSOF a la experiencia específica requerida, es posible	o, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. RCIO INTERVIVIENDAS en dondeJORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A. tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de			
Contrato 2: No				<u>S/N</u>				
Objeto:		EJERCER LA VEEDURIA E IN	ITERVENTORIA DE LA PRIMERA	A PARTE DE LA CONSTRUCCION DE LOS PROY	ECTOS ESPECIFICOS HABITACIONALES DE 1985			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad			
Fecha de terminación		31/12/1986		a. (1.0 veces el valor del PE)	2537.88			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 42.665.250,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	2537,88						
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participacio	o (SMMLV) afectado por el ón:	2537,88						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido: Porcentaje de Participación en el contrato referido: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.				
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato S/N suscrito con el FONDO NACIONAL DE AHORRO el proponente aporta lo siguiente: - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.						

Contrato 3: No		<u>\$/N</u>							
Objeto:			INTERVEN	ITORIA DE OBRA - PROYECTOS DE VIVIENDA					
	Dia/Mes/Año Componente que acredita Cantidad								
Fecha de terminación				a. (1.0 veces el valor del PE)	0.00				
Valor Contrato Ejecutado	(pesos):	\$ 242.750.917,74		b. (0.5 veces el valor del PE)	N/A				
Valor Contrato Ejecutado	(SMMLV):	-			<u> </u>				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: #¡VALOR!									
Tipo de Proponente en e	I contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.				
Para la acreditación del contrato S/N suscrito con CORPAVI el proponente aporta lo siguiente: - CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado. Observaciones y/o Requerimientos Técnicos: En la documentación aportada se verifica el objeto y el contratista correspondiente a la firma JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S Teniendo en cuenta que en la documentación aportada por el proponente no es clara la fecha de terminacion del contrato no es posible tener en cuenta el presente contrato para la acreditación de la experiencia específica.									
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.								

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión



No. Carpeta:

2

No. Revisión 1	
----------------	--

INFORMACIÓN PROPONENTE Fecha Evaluación: Convocatoria: Presupuesto: Municipio: 21/09/2023 2023-I-005-CARTAGENA 1.908.480.000 CARTAGENA Nombre Proponente: Tipo Proponente: CONSORCIO ZONA J.I Part. (%) 1: 50% Part. (%) 2: Integrante 1: Int 1: 860.527.441-8 Nit 2: Nacional JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S. Integrante 2: INCOPLAN PROYECTOS S.A.S 900.730.165-3 Part. (%) 3: Nit 3: Integrante 3: Integrante 4: Nit 4: Part. (%) 4: Part. (%) 5: REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	0	0	

Fecha Carta CC: 14-sep-23 \$ 381.696.000 Monto Carta CC: Expedida por: OCCIDENTE Part. (%) 50% 50%

	JORGE ALVARO SANCHEZ B Y CIA S.A.S.	INCOPLAN PROYECTOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoría. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoría y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		<u>'</u>	La entidad bancaria confirmó el cupo en co	reo del 21 de septiembre de 2023

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.696.000	\$ 381.696.000	CUMPLE

CUMPLE



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA

OBJETO: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERCARTAGENA

Representante: CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA CC 80468361

Conformado por:

Integrante N° 1: INGENIERÍA C&D SAS

NIT. 900212444-1

Representante Legal: Cesar Augusto Segura Segura CC 80468361

Participación: 70%

Integrante N° 2: INGECINCO LTDA

NIT. 822003568-7

Representante Legal: Edwin Fabian Henao Camargo CC 17349698

Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta con fecha 15 de septiembre de 2023 suscrita por CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA
Acreditación calidad de Mipymes	1.10			No Aplica
Acreditación de la existencia y la				Integrante 1:
representación legal	4.1.1.3.			Nombre: INGENIERÍA C&D SAS

Gestión Contractual CON Página 1 de 7



		Fecha de expedición del certificado: 15/08/2023.
590 a 598		Domicilio: Bogotá
584 a 588	CUMPLE	Documento de Constitución: Por Documento Privado No.
		0000000 del 17 de abril de 2008 de Asamblea Constitutiva,
		inscrito el 17 de abril de 2008, con el No. 01206682 del Libro IX
		Término de Duración: 31/12/2060
		Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
		Facultades RL: El representante legal tiene facultades para
		comprometer a la sociedad.
		Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal
		para contratar.
		Revisor Fiscal: Diana Carina Tellez C.C. No. 52972670 T.P. No.
		247080-T
		Integrante 2:
		Nombre: INGECINCO LTDA.
		Fecha de expedición del certificado: 17/08/2023.
		Domicilio: Villavicencio
		Documento de Constitución: Por escritura pública número 1491
		del 30 de junio de 2000 registrado en la cámara de comercio bajo
		el número 18510 del libro IX del registro mercantil el 18 de julio
		de 2000.
		Término de Duración: 30/06/2040.
		Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
		Facultades RL: El representante legal tiene facultades para
		comprometer a la sociedad.
		Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal
		para contratar.
		Revisor Fiscal: Maria Mercedes Lugo Sarta CC 40,414,158 TP
		114438-T

Gestión Contractual CON Página 2 de 7



Documento constitución del proponente plural (si aplica):	4.1.1.4. 4.1.1.4.1.	29 a 31	CUMPLE	Fecha constitución: 12/09/2022 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Ibagué Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: De acuerdo con la ley Participación: Se señala el porcentaje de participación Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple. Duración: La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4.	12 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5.	36 a 37 38 a 39	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante N° 2 Aporta certificado de 12/09/2023. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6.	41 a 42 43 a 44	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No está reportado como responsable disciplinario

Gestión Contractual CON Página 3 de 7



Constancia Antecedentes Judiciales	4.1.1.7.	46 47	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	4.1.1.7.	50 51	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta certificado de 12/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC Integrante N° 2 Aporta certificado de 14/09/2023. No reporta asuntos pendientes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC
Garantía de seriedad de la oferta PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Cierre: 15 de septiembre de 2023. Hasta 15 de enero de 2024. Valor Presupuesto oficial: (\$1.908.480.000) 10% \$ 190,848,000	4.1.1.9.	17 a 30	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 100282013 Certificado 71744900 (BORROSA) Tomador: CONSORCIO INTERCARTAGENA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA - FIDUCIARIA BOGOTA S.A con NIT 830.055.897-7 Número y Objeto de la Convocatoria: Indica Miembros del proponente y participación: Indica Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 4.1.1.9. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: 190,848,000 Expedición: 13/09/2023 Vigencia de los amparos: Desde 15/09/2023 hasta el 25/01/2024. Soporte de pago: No Aporta recibo de pago de la garantía.

Gestión Contractual CON Página 4 de 7



		1		
				SUBSANAR:
				Aportar póliza legible dado que la aportada es borrosa. No fue posible verificación
				Aportar recibo de pago de la póliza conforme lo indica el numeral 4.1.1.9. NOTA 2: Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.10.	600 a 605	NO CUMPLE	Integrante N° 1 No aportó. Integrante N° 2 La proponente presentó Certificado de Registro Único Tributario. SUBSANAR: Debe aportar RUT de INGENIERÍA C&D SAS
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	612 y 619 a 620 613 a 614 y 616 a 618	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal Integrante N° 2 Aporta formato 2 suscrito por el representante legal y el revisor fiscal
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	4.1.1.12.	9 a 10	CUMPLE	La representante del consorcio acredita la calidad de ingeniera civil, aporta certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA
Abono de la oferta	4.1.1.13		NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal	4.1.1.14		NO APLICA	No Aplica

Gestión Contractual CON Página 5 de 7



(Sociedades Anónimas)				
Registro Único de Proponentes.	4.1.1.15	34 a 199 201 a 582	CUMPLE	Integrante N° 1 Aporta RUP. Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones. Integrante N° 2 Se consulta RUES el 20 de septiembre de 2023 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	4.1.1.16.	Consultado	VERIFICADO	Integrante N° 1 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023. Integrante N° 2 No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2023.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. 2023-I-005-CARTAGENA, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO INTERCARTAGENA, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE Y DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

Gestión Contractual CON Página 6 de 7



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad". Realizada la consulta, se obtuvo la siguiente información:

Fiduciaria BBVA:

Certifica que INGENIERIA C&D SAS, integrante del CONSORCIO INTERCARTAGENA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENAI-059-2020 y PAF-SENA-I-058-2020

Fiduciaria Corficolombiana:

Por definir

Fiduagraria:

Por definir

Fidubogota:

Por definir

Fiduoccidente:

No reporta contratos.

Fidupopular:

Por definir

Fiduprevisora:

Reporta que a INGENIERÍA C&D SAS Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como consorciado del CONSORCIO INTERORIENTE y a INGECINCO LTDA Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-I-013-2018, en donde figura como consorciado del CONSORCIO INTERORIENTE.

Findeter:

Por definir

CONCEPTO: Por definir

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico	
	Convocatoria No.			2023-I-005-CARTAGENA DE INDIAS	
	Objeto:	DIAGNÓSTICOS DE LAS VI	VIENDAS DE LOS HOGARES	RA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA ELABORACIÓN I HABILITADOS POR FONVIVIENDA PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE N DIAGNÓSTICOS EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENT CARTAGENA DE INDIAS "	MEJORAMIENTOS Y LA
	Fecha de diligenciamiento:			21/09/2023	
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO	
	No de Proponente:			3	
	Proponente:			CONSORCIO INTERCARTAGENA	
	Representante Legal:			CESAR AUGUSTO SEGURA SEGURA C.C. 80.468.361	
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente	
			Evaluación correspondiente a:		
		Ve	erificación de requisitos habilitante	s	Х
		Definiti	ivo verificación de requisitos habilit	antes	
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGEN	IERÍA C&D SAS	900.212.444-1	70,00%	
2	INGE	CINCO LTDA	822.003.568-7	30,00%	
	•				

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manerade ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del roceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL			0	=	
PROPONENTE:	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO	0	-	NO
	a.	ESTIMADO (PE), expresado en salarios minimos SMMLV.	0	-	NO
			TOTAL	0,00	
	h	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	0	=	NO
	D.	proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	1,0

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requendas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experienc específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA en 1156 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a a CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (41.616 m2) caso en el cual se tendrá en cuenta el

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

VIVIENDA: Edificación acondicionada para que habiten personas.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN O REHABILITACIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Nota 5: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 6: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes

que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiques

adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a.	\$ 1.908.480.000,00	Pesos	
(1.0 veces el PE)	1.645,24	SMMLV	/
Para el Aspecto b.		1	
(0.5 veces el PE)	822,62	SMMLV	/

Contrato 1: No						
Objeto:						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación				a. (1.0 veces el valor del PE)	<u> </u>	
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):			b. (0.5 veces el valor del PE)	•	
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	-				
Valor Contrato Ejecutad porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	#¡VALOR!				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:					
Porcentaje de Participad	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:					
	T					
Contrato 2: No						
Objeto:						
			•			
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación				a. (1.0 veces el valor del PE)	<u> </u>	
Valor Contrato Ejecutad				b. (0.5 veces el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutad		-				
Valor Contrato Ejecutad porcentaje de participac	o (SMMLV) afectado por el ión:	-				
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:					
Porcentaje de Participad	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:					
Contrato 3: No						
Objeto:						
objeto.						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	
Fecha de terminación				a. (1.0 veces el valor del PE)	E .	
Valor Contrato Ejecutad	o (pesos):			b. (0.5 veces el valor del PE)	-	
Valor Contrato Ejecutad	o (SMMLV):	-				
	o (SMMLV) afectado por el	_				
porcentaje de participac Tipo de Proponente en e						
	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:					
	Flancourt	Control Market and Control		Notice de conservate de la conservate de		
	la experiencia.				experiencia especifica del proponente, por lo tanto no es posible realizar la v	
Observación general:	PROPONENTE, la cual indic	a al proponente que no es posible su a: "La subsanación o aclaración de	ubsanar la experiencia que no se e la experiencia específica del pr	haya incluido dentro de la propuesta técnica, si oponente solo podrá efectuarse sobre la exper	egún lo establecido en la nota 4 del numeral 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPE <i>iencia aportada</i> " subrayado fuera de texto.	ECIFICA DE
	Conforme a lo expuesto, el p	proponente obtiene una calificación de	NO HABILITADO TECNICAMEN	TE		

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	

area a	
Findeter	
Financiera del Deserrollo	

INFORMACIÓN PROPONENTE						
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	<u></u>	No. Carpeta:
	21/09/2023	2023-I-005-CARTAGENA	\$ 1.908.480.000	CARTAGENA		3
	Nombre Proponente:	RCIO INTERCARTAGENA	Nit:	Tipo Proponente: Consorcio		
	Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
		GENIERÍA C&D SAS	900212444-1	70%	Nacional]
	Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
		INGECINCO LTDA	822003568-7	30%	Nacional	
	Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	-
	Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERÍA C&D SAS	INGECINCO LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-sep-23				
Monto Carta CC:	\$ 381.696.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	70%	30%			

	INGENIERÍA C&D SAS	INGECINCO LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$381.696.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria so pena de rechazo.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI				La entidad bancaria confirmó el cupo en correo del 21 de septiembre de 2023		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN	
CUPO DE CRÉDITO	\$ 381.696.000	\$ 381.696.000	CUMPLE	

CUMPLE